ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "1. FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA; 2. PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH; 3. FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA"

San Miguel de Agreda de Mocoa, Octubre de 2026

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipio de Mocoa.

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021**, La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte presenta** los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así;

INFORMACIÓN GENERAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 **Mocoa Bonita Tierra Que Inspira**, en los programas:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR:	EDUCACIÓN
PROGRAMA:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
PRODUCTO:	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL.
INDICADOR:	PADRES, MADRES Y CUIDADORES CAPACITADOS

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el **CÓDIGO BPIN** 202600000023895 **SPM – BP 895 del 15 de octubre de 2026.**

LÍNEA ESTRATÉGICA:	EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR:	EDUCACIÓN
PROGRAMA:	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
PROYECTO:	PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO - ETDH

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

PRODUCTO:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
INDICADOR:	INSTITUCIONES CAPACITADAS EN ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- ETDH

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el **CÓDIGO BPIN** 202600000023651 **SPM – BP 651 del 13 de octubre de 2026.**

LÍNEA ESTRATÉGICA:	EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR:	EDUCACIÓN
PROGRAMA:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA
PRODUCTO:	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL.
INDICADOR:	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el **CÓDIGO BPIN** 2026000000223667 **SPM – BP 667 del 13 de octubre de 2026.**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, dispone que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce la educación como uno de los derechos fundamentales de los niños y establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. A su vez, el artículo 67 consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, mediante el cual se busca garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. En ese sentido, corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia participar en la responsabilidad de garantizar una educación que contribuya a la formación integral de las personas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 constitucional establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros. Estos principios orientan la gestión de la Administración Municipal y la adopción de acciones encaminadas a atender las necesidades de la comunidad.

En materia educativa, la Ley 115 de 1994, por medio de la cual se expide la Ley General de Educación, establece en su artículo 1 que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Así mismo, el artículo

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5 contempla los fines de la educación, entre ellos el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, la participación en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, y la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos.

En este contexto, la Secretaría de Educación Municipal de Mocoa, en cumplimiento de sus competencias y de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, ha identificado la necesidad de desarrollar acciones de formación, capacitación y fortalecimiento dirigidas a las comunidades educativas de las instituciones educativas oficiales del municipio, orientadas a atender problemáticas y necesidades relacionadas con la convivencia escolar, la formación para el trabajo y el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes.

Para atender dichas necesidades, se han formulado tres proyectos que, aunque tienen objetivos específicos, contenidos y actividades diferenciadas, se encuentran relacionados con el fortalecimiento de los procesos educativos y formativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, conforme se describe a continuación:

1. FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA.

La convivencia escolar constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de ambientes educativos seguros, respetuosos y participativos. Las instituciones educativas no solamente cumplen una función de transmisión de conocimientos, sino que también son escenarios de formación ciudadana, interacción social, reconocimiento de las diferencias y aprendizaje de mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos. En este sentido, la Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, estableciendo responsabilidades para los establecimientos educativos y disponiendo mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Particularmente, los artículos 29, 30 y 31 de la citada ley contemplan la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, sus componentes y los protocolos de atención, como instrumentos para identificar, atender y hacer seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia en los establecimientos educativos, de acuerdo con su naturaleza y gravedad. A partir de este marco normativo, la Secretaría de Educación Municipal identifica la necesidad de fortalecer los conocimientos de docentes, padres de familia y estudiantes sobre la convivencia escolar, la prevención de situaciones de violencia, acoso escolar, maltrato y vulneración de derechos, así como la comprensión de las responsabilidades que corresponden a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. Para ello, se contempla el desarrollo de una conferencia denominada “Convivencia Escolar y Ruta de Atención Integral”, dirigida a docentes, padres de familia y estudiantes, mediante una metodología participativa que comprende exposiciones con apoyo audiovisual, dinámicas de interacción grupal, análisis de situaciones relacionadas con la convivencia, socialización de la Ruta de Atención Integral y construcción de compromisos colectivos. Esta intervención busca promover el conocimiento y apropiación de los mecanismos institucionales de atención, fortalecer la participación de los integrantes de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de entornos escolares protectores, en los que se favorezca el respeto por los derechos y la prevención de las diferentes manifestaciones de violencia escolar.

En consecuencia, se requiere contar con un profesional en Psicología que tenga la formación y experiencia pertinente para orientar el componente de sensibilización, promoción de la convivencia, prevención y orientación psicosocial, de acuerdo con el alcance de la actividad y sin sustituir las competencias legales de los comités escolares de convivencia ni de las autoridades responsables de atender las situaciones que requieran intervención especializada.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano constituye una modalidad del servicio público educativo orientada a complementar, actualizar y formar en aspectos académicos o laborales, contribuyendo al desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la participación de las personas en los diferentes ámbitos de la sociedad y del entorno productivo.

Al respecto, la Ley 1064 de 2006, en su artículo 1, sustituyó la denominación de educación no formal por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Así mismo, su artículo 2 reconoce esta modalidad como un factor esencial del proceso educativo de la persona y como componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios. Por su parte, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, contiene disposiciones relacionadas con la organización, funcionamiento y condiciones de prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así como las responsabilidades de las autoridades educativas competentes en esta materia.

En consideración a lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal reconoce la importancia de promover espacios de capacitación que permitan fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa sobre la formación para el trabajo, la ciudadanía laboral y el reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales en el ámbito laboral, como elementos que contribuyen a la formación integral, al ejercicio responsable de la ciudadanía y a la comprensión de las relaciones que se desarrollan en los entornos de trabajo. Los contenidos previstos comprenden la reflexión sobre la dignidad, la igualdad, la libertad y el respeto en el trabajo; el reconocimiento de problemáticas como la discriminación y el trabajo infantil; la identificación de los roles y responsabilidades de trabajadores, empleadores y Estado; así como la socialización de los derechos fundamentales en el trabajo y de los principios contemplados en los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Con esta actividad se busca promover el conocimiento y valoración de la ciudadanía laboral, fortalecer la comprensión de los derechos y deberes en el ámbito del trabajo y generar espacios de reflexión sobre la importancia de las condiciones laborales dignas, la equidad, la participación y el respeto de los derechos humanos.

Para el desarrollo de este componente se requiere la participación de un profesional en Derecho, con conocimientos y experiencia relacionados con la legislación laboral, los derechos fundamentales en el trabajo y, de manera particular, el marco normativo de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con los contenidos que finalmente defina la Secretaría de Educación.

3. FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA.

La formación investigativa durante la etapa escolar constituye una herramienta importante para desarrollar en los estudiantes habilidades de observación, pensamiento crítico, formulación de preguntas, análisis de situaciones, búsqueda de información, trabajo colaborativo y comunicación de resultados. Estas competencias permiten que los estudiantes se aproximen al conocimiento de manera activa, identifiquen problemáticas de su entorno y planteen alternativas de comprensión y solución mediante procesos de investigación escolar.

En este sentido, el fortalecimiento de los semilleros de investigación contribuye a generar espacios de aprendizaje en los que los estudiantes pueden desarrollar capacidades científicas, investigativas y de innovación, mediante experiencias prácticas que promuevan la curiosidad, la creatividad, la participación y la construcción colectiva del conocimiento. Esta orientación guarda relación con los propósitos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031, adoptada mediante el documento CONPES 4069 de

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2021, en cuanto reconoce la importancia de fortalecer las capacidades de generación, apropiación y uso del conocimiento, así como de promover una cultura científica y de innovación en la sociedad.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal ha identificado la necesidad de desarrollar una capacitación y taller para el fortalecimiento de las competencias investigativas, científicas y de innovación, dirigida a estudiantes integrantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales de Mocoa. Mediante esta intervención se busca sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la investigación, fortalecer sus competencias para observar, formular preguntas, buscar información, estructurar ideas y desarrollar propuestas investigativas, así como promover el trabajo colaborativo y la socialización de los resultados de sus procesos. Para el desarrollo de esta actividad se requiere un profesional en Ingeniería, con formación y experiencia relacionada con investigación, formulación y desarrollo de proyectos, ciencia, tecnología, innovación o áreas afines, cuya idoneidad deberá corresponder a los contenidos y actividades que se pretenden desarrollar.

La población objeto global presentada en los proyectos corresponde a la registrada en el Sistema de Matrícula Estudiantil, la cual permite establecer un universo general de potenciales beneficiarios y dimensionar el alcance de las intervenciones propuestas, de acuerdo con las problemáticas y necesidades identificadas en el sector educativo del municipio. Por su parte, la población específica objeto de intervención en el presente estudio previo corresponde a los grupos de estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa que fueron identificados y caracterizados mediante el trabajo de campo realizado en las instituciones educativas oficiales seleccionadas para cada una de las intervenciones, teniendo en cuenta sus particularidades, condiciones, necesidades y pertinencia frente a las actividades previstas.

En este sentido, los ejercicios de diagnóstico, análisis y caracterización adelantados por la Secretaría permitieron identificar las necesidades concretas de la población a intervenir, estableciendo un referente técnico que sustenta la pertinencia, el alcance y la focalización de las actividades de capacitación, formación y fortalecimiento previstas en los proyectos. Por consiguiente, la población global constituye el referente general de cobertura de las iniciativas, mientras que la población caracterizada permite delimitar los beneficiarios específicos de las actividades objeto de contratación, sin que ello implique desconocer el alcance general de los proyectos formulados.

Si bien los tres proyectos responden a necesidades específicas y contemplan actividades, contenidos y poblaciones beneficiarias diferenciadas, se encuentran articulados por una finalidad institucional común: contribuir al fortalecimiento de los procesos educativos y formativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, mediante el desarrollo de actividades de capacitación y formación dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa. La articulación de estas iniciativas en un único proceso de contratación obedece a la posibilidad de desarrollar de manera coordinada las actividades previstas, atendiendo integralmente las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación Municipal y facilitando la programación, ejecución, seguimiento y supervisión de las intervenciones.

De igual manera, atendiendo a las características de la población identificada en los ejercicios de diagnóstico y caracterización, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte considera pertinente incorporar un enfoque diferencial en el desarrollo de las actividades de formación, capacitación y fortalecimiento previstas, teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales y territoriales de las comunidades educativas beneficiarias. En tal sentido, se busca reconocer las características y necesidades de los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de las instituciones educativas oficiales, incluyendo, cuando corresponda y de acuerdo con la población efectivamente identificada, estudiantes y demás integrantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos poblacionales que requieran atención diferencial. Para ello, las estrategias pedagógicas y metodológicas deberán considerar sus contextos y particularidades, promoviendo el respeto por la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la participación. En consecuencia, las actividades objeto de contratación deberán desarrollarse con criterios de inclusión, pertinencia cultural y no discriminación, contribuyendo al fortalecimiento de entornos educativos respetuosos de la diversidad.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En consecuencia, la contratación conjunta permitiría coordinar la ejecución de las actividades, optimizar la gestión administrativa y contractual de la Entidad y facilitar el seguimiento integral de las obligaciones, sin que ello implique fusionar los objetivos particulares de los proyectos ni desconocer la necesidad de identificar y verificar separadamente las actividades, los beneficiarios, los productos y los recursos correspondientes a cada uno de ellos. La integración contractual deberá desarrollarse bajo condiciones que garanticen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva; por lo tanto, la capacidad del mercado para ofrecer integralmente los servicios requeridos y disponer del equipo interdisciplinario necesario deberá encontrarse sustentada en el correspondiente análisis del sector y de mercado.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal de Mocoa evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de formación, capacitación y fortalecimiento de los procesos educativos en las instituciones educativas oficiales del municipio, en el marco de los tres proyectos anteriormente descritos. Con esta contratación se pretende atender las necesidades identificadas en materia de convivencia escolar y apropiación de la Ruta de Atención Integral; promover la comprensión de la ciudadanía laboral y de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo; y fortalecer las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes vinculados a los semilleros de investigación. De esta manera, la Administración Municipal busca contribuir al mejoramiento de los procesos formativos, promover la participación de la comunidad educativa y generar espacios de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y demás integrantes de las instituciones educativas oficiales, en concordancia con las competencias de la Secretaría de Educación Municipal y los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de contar con un prestador que disponga de la capacidad técnica, operativa y profesional requerida para ejecutar las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados definidos para cada uno de los proyectos.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO "1FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA; 2. PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH; 3. FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA"

2.2 CLASIFICACION UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	86141501	Servicios de asesorias Educativas
2	86101710	Servicios de Formacion Pedagogica
3.	80111504	Formación o desarrollo laboral

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los procesos

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

de contratación con pluralidad de oferentes a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, las cuales deberán presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto o documento que corresponda, de acuerdo con la modalidad y las reglas aplicables al proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes únicamente podrán ser presentadas por Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que tengan la calidad de Mipyme podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, siempre que cumplan las condiciones previstas en la normativa aplicable.

En cuanto a la acreditación de la condición de Mipyme, deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece los documentos mediante los cuales las personas naturales y jurídicas deben demostrar su tamaño empresarial.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en el que se ejecutará el contrato. En consecuencia, para el presente proceso, cuya ejecución tendrá lugar en el municipio de Mocoa, la Entidad podrá establecer una limitación territorial a Mipyme domiciliadas en dicho municipio, siempre que se cumplan los presupuestos legales para efectuar la limitación y se acredite el domicilio conforme a la normativa vigente.

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00)**, se establece que su valor es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000), equivalente para la vigencia 2026. Por lo anterior, el proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme, siempre que se reciban oportunamente las solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad verificará las solicitudes recibidas dentro del término legal y, de cumplirse los requisitos correspondientes, efectuará la limitación de la convocatoria en los términos establecidos en la normativa aplicable. En caso contrario, el proceso continuará abierto a la participación de los interesados, conforme a las reglas de la invitación pública.

2.3.1. Limitaciones Territoriales

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la Alcaldía de Mocea adelantará convocatorias

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

limitadas a Mipymes colombianas, que tengan domicilio en el Municipio de Mocea del Departamento del Putumayo, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1 .2.4.2.2. y los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los objetos del presente estudio están orientados a contratar a una persona natural o jurídica para que ejecute las actividades que se relacionan a continuación, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Se requiere contratar la prestación de servicios, con una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requerimientos:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONFERENCIA CON DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.	ACTIVIDAD: CONFERENCIA – "CONVIVENCIA ESCOLAR Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL" OBJETIVO GENERAL: **Fortalecer la cultura de la convivencia escolar y socializar la ruta de atención institucional frente a situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos, promoviendo la corresponsabilidad entre docentes, familias y estudiantes.** Objetivos Específicos: **-Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del respeto, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.** -Dar a conocer la ruta de atención frente a casos de violencia escolar, maltrato, abuso o vulneración de derechos. -Promover la articulación de docentes, padres y estudiantes como actores corresponsables en la prevención y atención de las problemáticas de convivencia. **DURACIÓN:** 4 horas **-Metodología:** **Exposición participativa**: con apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos). **-Dinámica de interacción grupal:** Para reflexionar sobre la convivencia. **-Explicación clara y visual** de la ruta de atención (con infografía). **-Espacio de preguntas y compromisos** colectivos.	INSTITUCION EDUCATIVA	15

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		Apertura -Palabras de bienvenida -Presentación del propósito del encuentro. Bloque 1 – Reflexión sobre la convivencia escolar **-Pregunta disparadora:** *¿Qué significa para mí convivir en paz en el colegio y en casa?* **-Exposición breve:** valores, respeto, comunicación, resolución de conflictos. **-Video motivacional corto** (ejemplo: sobre empatía o respeto). *3. Bloque 2 – Problemáticas reales y corresponsabilidad* ***Situaciones frecuentes de conflicto o violencia escolar*** *(ejemplos reales adaptados al contexto).* **-Roles y responsabilidades:** docente – familia – estudiante. **-Dinámica:** trabajo en grupos pequeños → identificar una situación problemática y cómo resolverla en comunidad. **4. Bloque 3 – Socialización de la Ruta de Atención Integral Para la Convivencia Escolar** -Presentación clara y visual de la ruta (uso de diagrama o violentómetro escolar). **Explicar paso a paso:** -Identificación y notificación. -Reporte a comité de convivencia. -Activación de instancias internas (orientación escolar, directivos). -Articulación con entidades externas (Salud, ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia). **Ejemplo práctico:** ¿qué hacer si un estudiante detecta un caso de acoso o maltrato? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria con compromisos:** **-Docentes:** fomentar el diálogo y aplicar la ruta de atención integral para la convivencia escolar. **-Padres de Familia:** acompañar a sus hijos y confiar en la institución. **-Estudiantes:** respetar, denunciar y no guardar silencio. **Dinámica simbólica:** mural de compromisos o árbol de la convivencia (cada participante escribe una acción concreta). **6. Cierre**		

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		Mensaje motivador sobre la importancia de una convivencia pacífica. Entrega de material: cartilla/infografía de la ruta de atención.		
2	CAPACITACIÓN A DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.	ACTIVIDAD: **Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.** Objetivo: **Fortalecer la comprensión y valoración de la ciudadanía laboral como un derecho esencial, promoviendo el respeto de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo, enmarcados en la dignidad, la equidad, la participación democrática y el desarrollo sostenible.** **DURACIÓN:** 4 horas Metodología: **Exposición participativa**: uso de apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos sobre derechos laborales). **Dinámica de reflexión grupal**: análisis de casos sobre vulneración de derechos laborales. Explicación clara y visual: infografía de los derechos fundamentales en el trabajo. Espacio de preguntas y compromisos colectivos. Estructura de la Actividad: 1. Apertura Palabras de bienvenida. Presentación del propósito del encuentro: comprender la importancia de la ciudadanía laboral. 2. Bloque 1 – Reflexión inicial **Pregunta disparadora**: ¿qué significa para mí ejercer mi ciudadanía en el trabajo? Exposición breve: principios de dignidad, igualdad, libertad y respeto en el trabajo. Video corto motivacional (ejemplo: historia de superación laboral o defensa de derechos). **3. Bloque 2 – Problemáticas reales y ciudadanía laboral** Presentación de casos frecuentes: discriminación, trabajo infantil, negación de derechos sindicales. Roles y responsabilidades de trabajadores, empleadores y Estado.	INSTITUCION EDUCATIVA	4

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		Dinámica grupal: identificar una problemática laboral y proponer una solución en clave de ciudadanía y derechos humanos. **4. Bloque 3 – Derechos fundamentales en el trabajo** Explicación de los convenios de la OIT. Infografía visual con los derechos laborales fundamentales. Ejemplo práctico: ¿qué hacer si en un lugar de trabajo se vulnera la igualdad o se niega la negociación colectiva? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria de compromisos:** Trabajadores: ejercer y exigir sus derechos de manera responsable. Empleadores: garantizar condiciones dignas, seguras y respetuosas. Instituciones: velar por el cumplimiento de los convenios internacionales y nacionales. Dinámica simbólica: mural o árbol de la ciudadanía laboral (cada participante escribe un compromiso concreto). 6. Cierre Mensaje motivador sobre la importancia de la ciudadanía laboral en la construcción de sociedades más justas y democráticas.		
3	CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACTIVIDAD 1. **CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA** OBJETIVO GENERAL **Fortalecer las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mocoa, mediante el desarrollo de capacidades para la observación, formulación de preguntas, identificación y análisis de problemáticas del entorno, estructuración de proyectos de investigación escolar, producción y análisis de información, trabajo colaborativo y comunicación de resultados, promoviendo su participación y proyección en escenarios académicos y científicos.** **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** • Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la investigación como estrategia para la generación de conocimiento, el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación.	INSTITUVION EDUCATIVA	4

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		• Fortalecer competencias básicas para la observación, identificación de problemáticas, formulación de preguntas, búsqueda de información y estructuración de ideas de investigación escolar. • Promover el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes en los semilleros de investigación, incentivando la socialización de sus ideas y resultados en escenarios académicos y científicos. **DURACIÓN:** 4 horas. **METODOLOGÍA** La actividad se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa e interactiva, combinando espacios de exposición, ejercicios grupales, análisis de situaciones del entorno como ejemplo, construcción de preguntas de investigación y formulación de ideas iniciales de proyectos de investigación escolar. Se utilizarán recursos audiovisuales, ejemplos relacionados con el contexto escolar y territorial y actividades diferenciadas de acuerdo con el nivel educativo de los estudiantes. **DESARROLLO** **Bloque 1. El semillero como espacio de formación investigativa** • Qué significa ser estudiante investigador. • El papel de los semilleros de investigación en la formación científica. • Competencias y capacidades que desarrolla la participación en un semillero. • Beneficios académicos, personales y formativos de la investigación. • Panorama de los semilleros de investigación en Colombia y oportunidades de participación. **Bloque 2. De la observación a la pregunta de investigación** • Observación y registro de situaciones del entorno. • Identificación y delimitación de problemas de investigación. • Diferencia entre situación, problema, pregunta y solución. • Características de una pregunta de investigación. • Construcción de preguntas investigables a partir del contexto escolar y territorial. **Bloque 3. De la pregunta al proyecto de investigación** • Planteamiento del problema. • Objetivo general y objetivos específicos. • Justificación y pertinencia de la investigación.		

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		• Metodología y selección de técnicas e instrumentos. • Organización del trabajo y roles dentro del semillero. • Ética, rigurosidad y responsabilidad en el desarrollo de la investigación. **Bloque 4. Producción y análisis de información – 50 minutos** • Búsqueda y selección de fuentes confiables. • Diferenciación entre información, opinión, evidencia y desinformación. • Técnicas básicas de recolección de información. • Organización y sistematización de datos. • Análisis e interpretación de resultados. • Pensamiento crítico, validación de información y manejo de resultados que contradicen las expectativas. **Bloque 5. Del proyecto a la divulgación y participación científica** • Comunicación de resultados de investigación. • Elaboración de pósteres y presentaciones científicas. • Participación en ferias, encuentros y escenarios de ciencia, tecnología e innovación. • Ponencias y socialización de proyectos. • Sistematización de experiencias investigativas. • Introducción a la elaboración de artículos científicos y productos de divulgación. • Redes y oportunidades para continuar la trayectoria investigativa. **Cierre. Mi Ruta Como Investigador** • Socialización de ideas de investigación. • Ruta de compromiso del semillero. • Proyección de futuras investigaciones y participación en escenarios científicos.		

3.1.1 Metas

Meta	Actividad (es)	Resultados / Productos	Fuentes de verificación (entregables)
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA	Conferencia “convivencia escolar y ruta de atención integral”	Instituciones educativas oficiales fortalecidas en la implementación y apropiación de la Ruta de Atención	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CONVIVENCIA ESCOLAR- FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA		Integral para la Convivencia Escolar, mediante jornadas de asistencia técnica y orientación.	
PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	Capacitación a docentes, padres de familia y estudiantes.	Jornadas de socialización y orientación técnica y normativa sobre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) realizadas, dirigidas a las instituciones y actores del sector educativo.	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	Capacitación y taller para el fortalecimiento en competencias investigativas dirigida a estudiantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales de Mocoa.	Semilleros de investigación fortalecidos mediante procesos de capacitación y talleres en competencias investigativas, formulación de proyectos y desarrollo de iniciativas de investigación escolar.	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.

3.1.2 la población objetivo

La población objetivo de intervención está distribuidas entre estudiantes, padres de familia y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, Putumayo, quienes participarán en las actividades propuestas en el marco de la intervención.

Proyecto	Cantidad de Instituciones Beneficiarias	Número de personas
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA	15 Instituciones Educativas Oficiales	35 estudiantes, padres de familia y docentes
PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	4 Instituciones Educativas Oficiales	30 estudiantes, padres de familia y docentes
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	4 Instituciones Educativas Oficiales	30 estudiantes

3.2. OBLIGACIONES

3.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual y desarrollar las actividades conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, metodología, objetivos y cantidades establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2. Disponer del equipo de trabajo interdisciplinario requerido, garantizando que sus integrantes cumplan los perfiles, formación y experiencia exigidos, así como su disponibilidad durante la ejecución del contrato.
3. Coordinar con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y las instituciones educativas beneficiarias las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada por el supervisor.
4. Ejecutar las conferencias sobre convivencia escolar y Ruta de Atención Integral, las capacitaciones sobre ciudadanía laboral y las capacitaciones y talleres de semilleros de investigación, con la intensidad horaria, contenidos y metodología establecidos en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades mediante metodologías participativas y prácticas, según corresponda, y suministrar los materiales pedagógicos, ayudas audiovisuales, presentaciones, infografías y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.
6. Desarrollar los contenidos de cada componente conforme a las especificaciones técnicas, promoviendo la convivencia escolar y el conocimiento de la Ruta de Atención Integral; el reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo; y el fortalecimiento de las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes.
7. Garantizar condiciones de respeto, convivencia, protección y seguridad durante las actividades, salvaguardando la integridad física, psicológica y emocional de los niños, niñas, adolescentes y demás participantes.
8. Garantizar la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información y los datos personales conocidos durante la ejecución contractual, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente cuando se trate de información de niños, niñas y adolescentes.
9. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el supervisor del contrato, e informar cualquier situación que pueda afectar su correcta ejecución.
10. Presentar los soportes de ejecución de cada actividad, incluyendo identificación de la institución educativa, fecha, intensidad horaria, temática desarrollada, registros de asistencia, material pedagógico y evidencias de las actividades realizadas, respetando las disposiciones sobre protección de datos e imagen de los participantes.
11. Presentar un informe final consolidado que detalle las actividades ejecutadas por cada componente, las instituciones educativas atendidas, el número de participantes, las metodologías empleadas, los resultados obtenidos y los respectivos soportes documentales.
12. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, en los términos legalmente exigibles.
13. Subsanar las observaciones formuladas por el supervisor respecto de los informes, productos y soportes presentados, dentro de los términos establecidos.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su correcta ejecución, siempre que guarden relación directa con el contrato.

3.2.2 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.

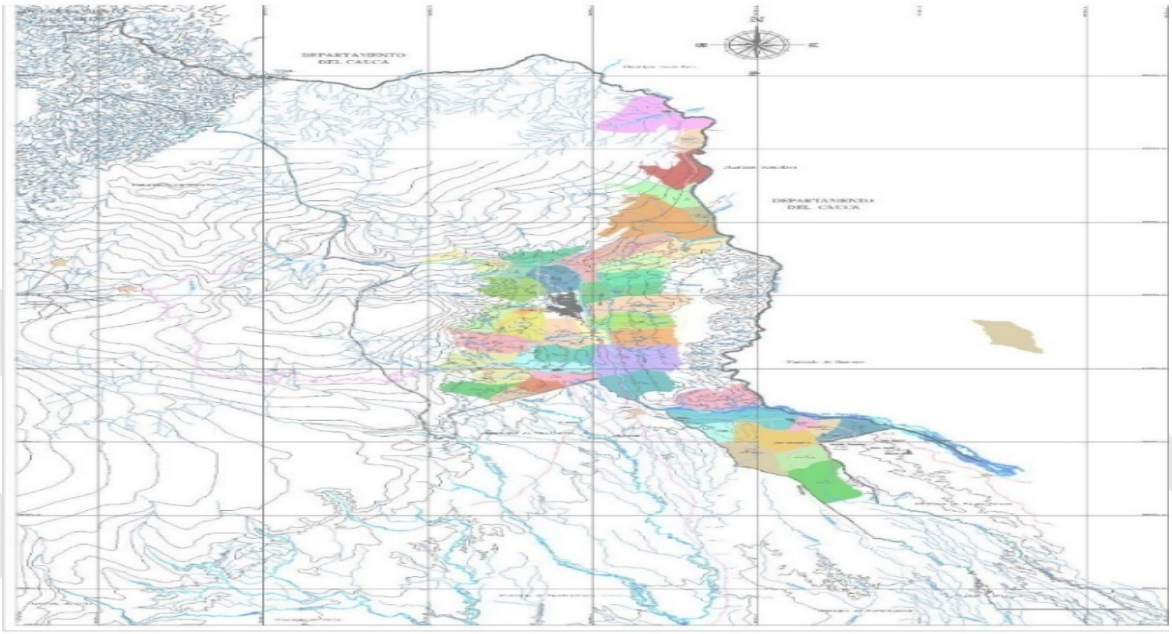
educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el municipio de Mocoa.
4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
5. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. En caso de que se requiera suministrar información y respuesta de conformidad con los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, el contratista deberá apoyar o colaborar, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del municipio.
8. Velar por la correcta entrega de los insumos y/o elementos requeridos por la Alcaldía.
9. Presentar las cuentas de cobro o facturas de acuerdo a las condiciones establecidas
10. Actuar de buena fe.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del contrato se realizará como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Mapa Municipio de Mocoa-Departamento Putumayo



El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de Mocoa, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mocoa, Putumayo, realizó el análisis del sector correspondiente, con el propósito de conocer las condiciones del mercado y la oferta y demanda de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

Perspectiva Económica:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se tendrán en cuenta las condiciones y precios del mercado para la prestación de servicios de capacitación, formación y fortalecimiento de competencias, relacionados con los componentes de convivencia escolar, ciudadanía laboral y semilleros de investigación.

Para establecer el valor estimado se considerarán las características y especificaciones técnicas de las actividades requeridas, el número de instituciones educativas beneficiarias, la cantidad de jornadas, la intensidad horaria, los perfiles profesionales necesarios, las actividades de preparación y desarrollo, los materiales y recursos pedagógicos, así como los gastos administrativos, logísticos y de desplazamiento que resulten necesarios para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial deberá guardar correspondencia con el alcance y las condiciones técnicas del servicio requerido, así como con los precios y demás condiciones identificadas en el mercado, de manera que permita atender la necesidad de la Entidad y establecer condiciones adecuadas para la participación de los posibles oferentes.

Los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato se aplicarán de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigentes. La Entidad realizará las retenciones y deducciones a que haya lugar, según corresponda.

Perspectiva Legal:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que establece que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal se efectuará mediante esta modalidad, independientemente de su objeto.

En concordancia con lo anterior, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan los estudios previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, así como las demás normas que resulten aplicables al proceso de selección.

En consecuencia, la escogencia del contratista se realizará mediante invitación pública y se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad, de conformidad con las reglas establecidas para esta modalidad de selección.

Perspectiva Organizacional:

Para el desarrollo del objeto contractual, podrán participar personas naturales o jurídicas cuya actividad económica u objeto social, según corresponda, guarde relación con las actividades a contratar y les permita ejecutar integralmente los tres componentes del proceso, siempre que cuenten con la capacidad organizacional, experiencia e idoneidad necesarias.

En ese sentido, el oferente deberá contar con la capacidad para desarrollar las actividades correspondientes al **FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA; PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH; y FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA.

Para tal efecto, deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de trabajo interdisciplinario con formación y experiencia relacionadas con los componentes de convivencia escolar, ciudadanía laboral y fortalecimiento de competencias investigativas, científicas y de innovación, de acuerdo con los perfiles y condiciones establecidos por la Entidad, que permita atender las actividades y cumplir los objetivos previstos en cada uno de los proyectos.

Perspectiva Financiera:

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de esta, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viable considerar esta perspectiva, dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la Entidad, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Perspectiva Aspecto Técnico:

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá brindar las capacitaciones de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

La demanda es definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. Esta disposición debe ir acompañada de la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio específico y en un lugar determinado.

En el contexto de las entidades estatales, estas carecen de la capacidad técnica para desarrollar autónomamente la adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, deben recurrir a la contratación administrativa como mecanismo para satisfacer sus necesidades. Este proceso convierte a las entidades gubernamentales en demandantes de bienes y servicios necesarios para cumplir con las necesidades de la sociedad.

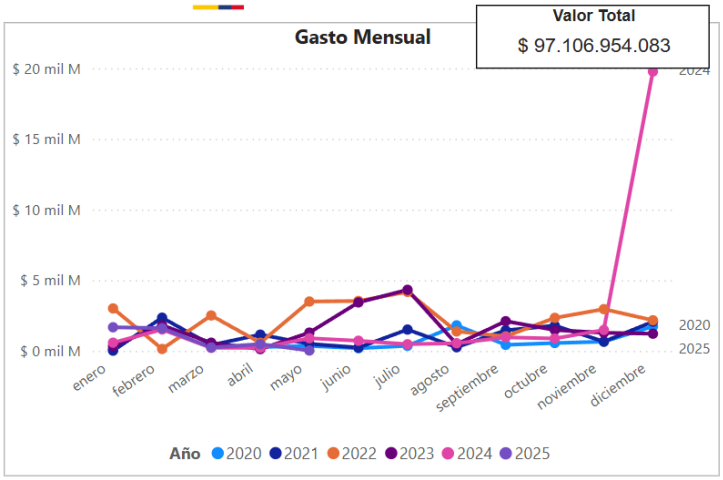
La adquisición de bienes y servicios por parte del Estado está orientada al cumplimiento de objetivos y metas definidos en planes de desarrollo o planes de acción. Estos planes están diseñados para responder a las necesidades públicas y asegurar el bienestar de la comunidad, a la vez que promueven el desarrollo económico y social de la región.

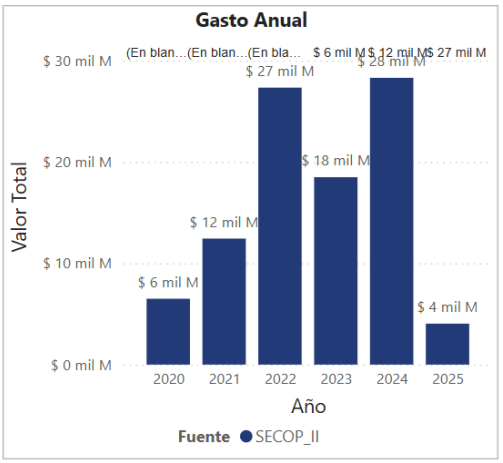
El Modelo de Abastecimiento Estratégico herramienta SECOP II, desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscan optimizar las prácticas de planeación y gestión en los procesos de contratación pública. Su objetivo es promover la adopción de estos modelos por los participantes del Sistema de Compra Pública, mejorando la transparencia, eficiencia y maximizando el valor del dinero invertido.

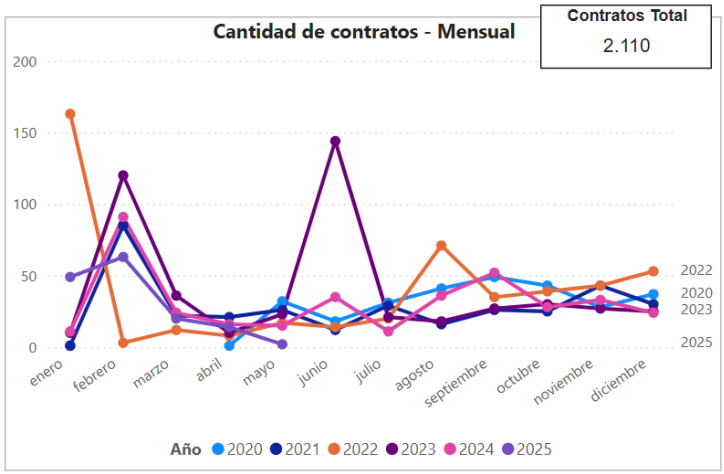
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

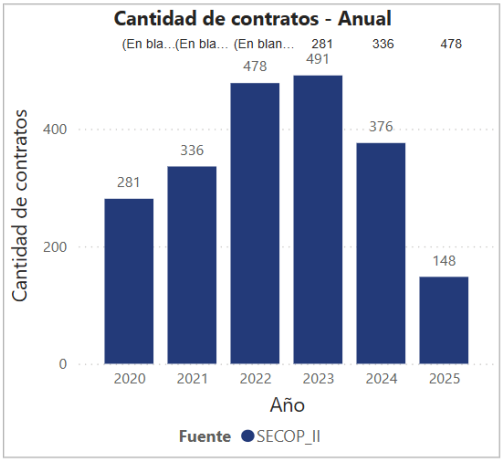
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

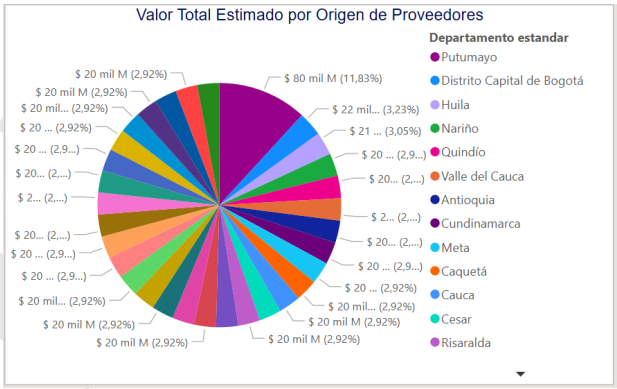
educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

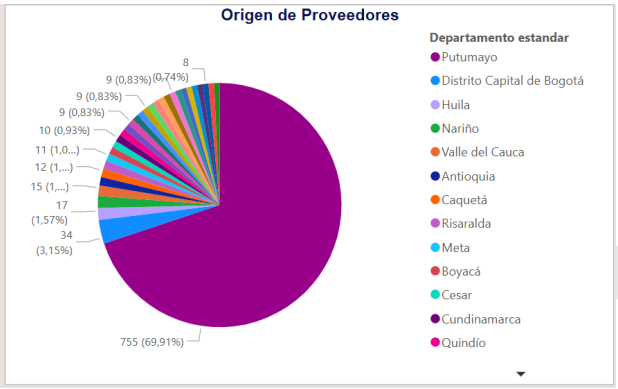










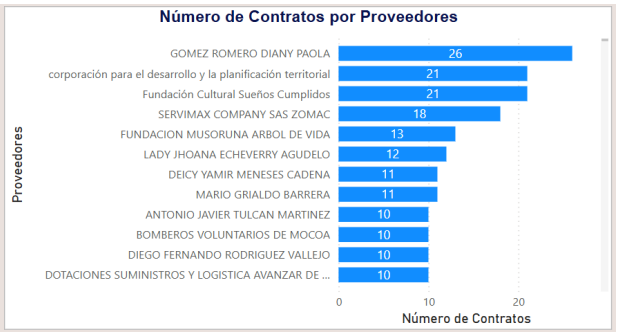


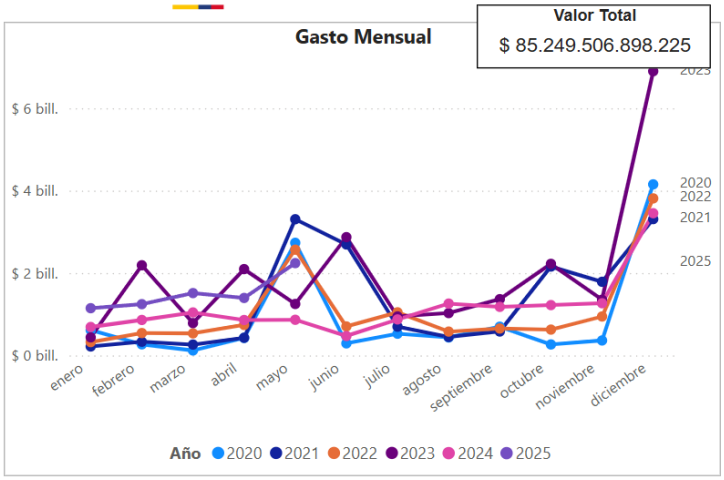
educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

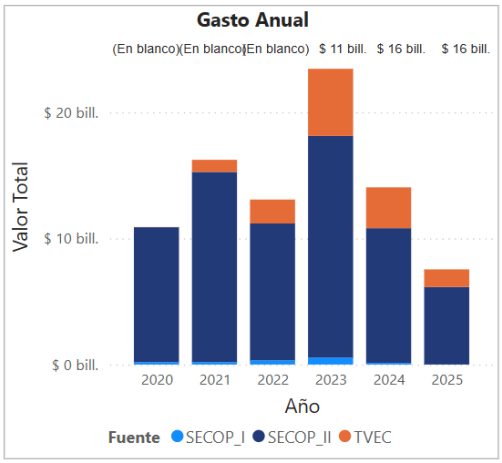
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo

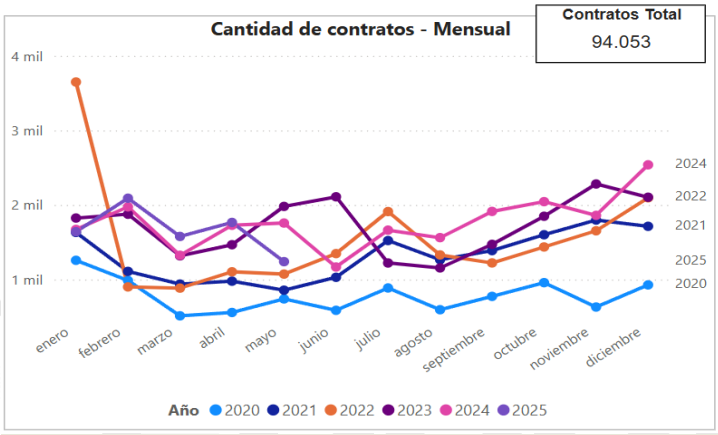
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

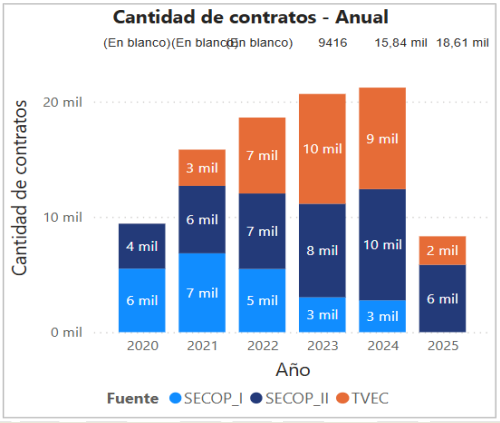




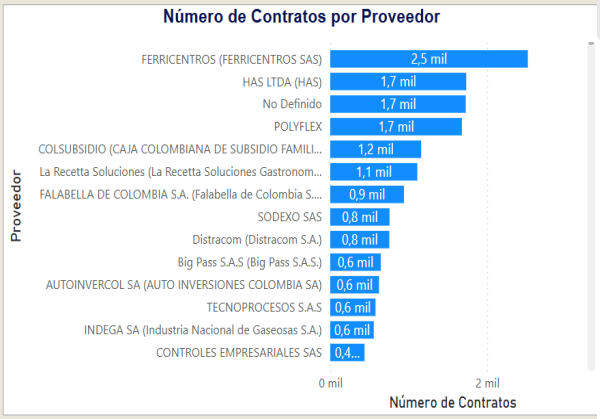












educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel Nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo, no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de servicios en el Sector.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	CD-1406-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA SALUD MENTAL, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD EN LA
COLOMBIA	MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SED-CD-0118-2025	EFECTUAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVES DEL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SALUD MENTAL, SIUCE Y COMCE PARA GARANTIZAR LA
COLOMBIA	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CD-OAJC-595-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMI
COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	CD-1368-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA SALUD MENTAL, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD EN LA
COLOMBIA	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	ATENEA-IA-ETDH-002-2025	ETDH-FORMACION PARA EL TRABAJO
COLOMBIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA DE TULUÁ	310.20.1.70-2025	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ETDH
COLOMBIA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL	CDPS-097-2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA EN LA COORDINACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJE
COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2026-CPS-FCJ-002	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y APOYO INTEGRAL A L

b) Adquisiciones de la entidad

Una vez revisado el Historial de contratación del Municipio de Mocoa-Putumayo, durante vigencias anteriores, no se pudo encontrar debido a que la entidad no ha contratado dicho servicio.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se desarrollan otros aspectos que son importantes de considerar, dentro del principio de planeación y que hacen parte de las consideraciones del objeto que se pretende contratar.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4.3.1. Análisis de las posibles personas naturales o jurídicas a concursar.

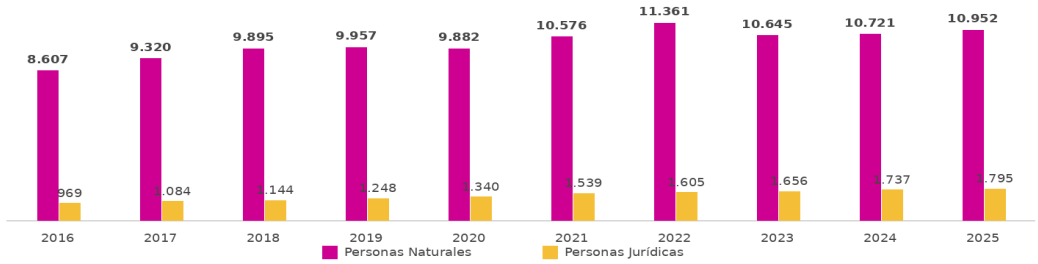
Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

Que de acuerdo con el estudio económico realizado por la cámara de comercio del Putumayo de la vigencia 2026, en la región se renovaron y matricularon las siguientes personas naturales y jurídicas, lo cual garantiza la existencia de proveedores en diversos sectores.

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489	N/D
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212	N/D
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42	N/D
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4	N/D

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras
Elaboración: Cámara de Comercio del Putumayo / Dirección Competitividad y Productividad Empresarial
Nota: 2026: N/D — a septiembre de 2026 no se encuentra publicado el dato anual oficial por tamaño.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y personas jurídicas), 2016-2025.



Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras
Elaboración: Cámara de Comercio del Putumayo / Dirección Competitividad y Productividad Empresarial

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Stock de empresas por rama de actividad económica según las 21 secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, 2016-2025.

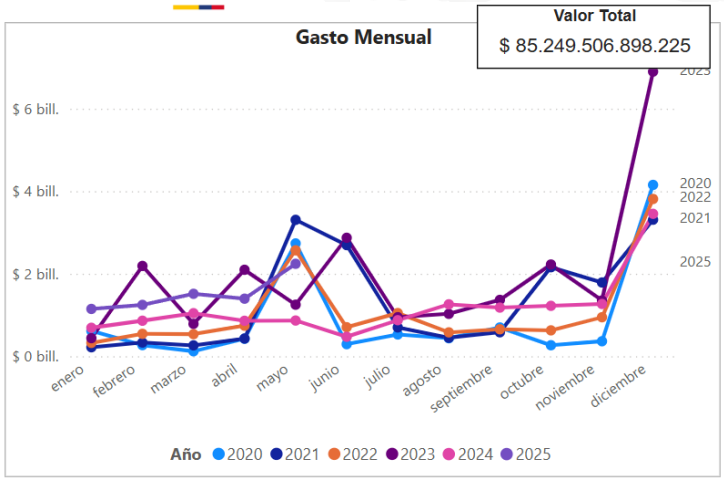
Sector	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Sector: G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.345	4.956	5.235	5.340	5.593	6.005	6.481	6.064	5.967	6.230
Sector: I - Alojamiento y servicios de comida	1.177	1.466	1.683	1.779	1.666	1.917	2.047	1.972	2.082	2.096
Sector: C - Industrias manufactureras	1.028	779	844	864	841	882	993	908	939	939
Sector: F - Construcción	368	481	542	499	495	544	540	535	550	574
Sector: M - Act. profesionales científicas y técnicas	297	447	435	454	451	453	461	475	465	470
Sector: N - Act. de servicios administrativos y de apoyo	128	278	242	255	258	284	329	280	306	330

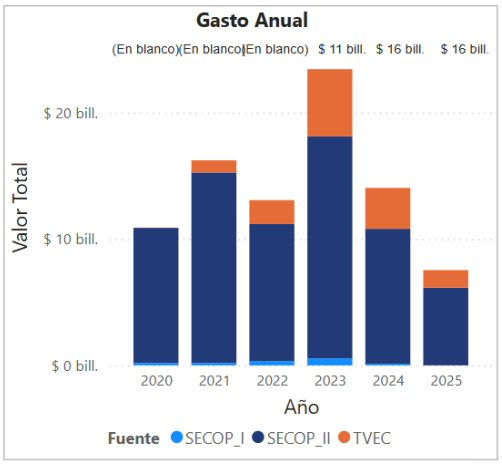
Fuente: Sistema Integrado de Información - SII / Confecámaras
Elaboración: Cámara de Comercio del Putumayo / Dirección Competitividad y Productividad Empresarial
Actualización: se incorpora 2025, último año anual disponible en el Estudio Económico Putumayo 2025.

La oferta existente sobre el Municipio de Mocoa se encuentra representadas en pequeñas empresas, y personas naturales que ofrecen prestación de servicios de capacitación, así mismo existen otras empresas o personas que están en capacidad de proveer servicios profesionales desde otros municipios del país y las cuales son más opciones a participar en el presente proceso. Así mismo se encuentra las empresas que se encuentran sobre los departamentos vecinos de Nariño y Pitalito, las cuales han entrado a competir directamente con el mercado local.

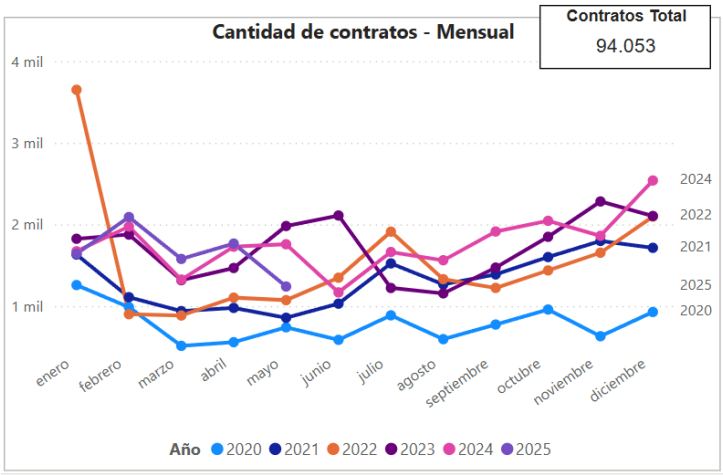
ANÁLISIS DE LA OFERTA

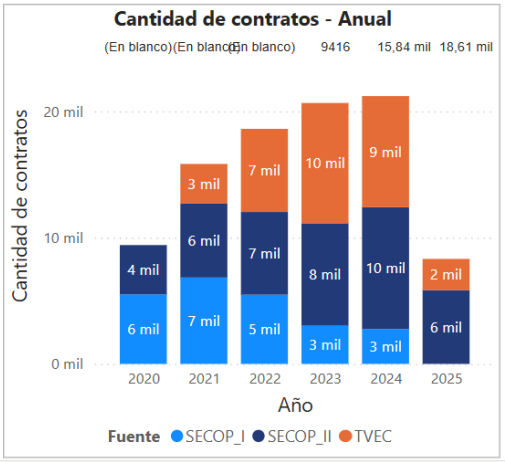
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

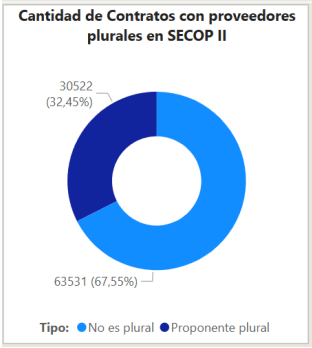


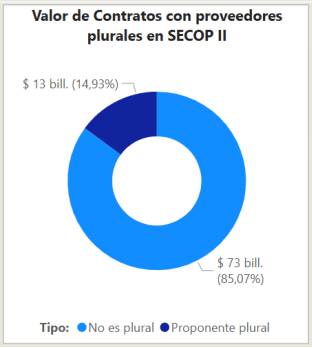


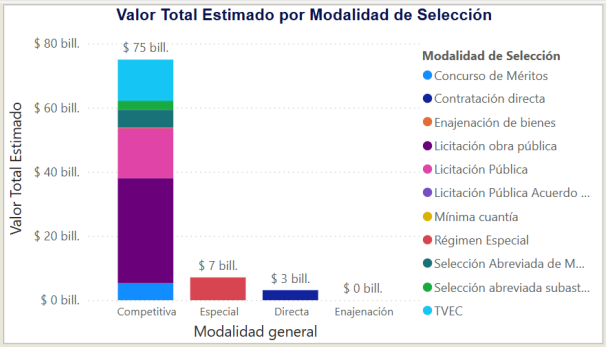
educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

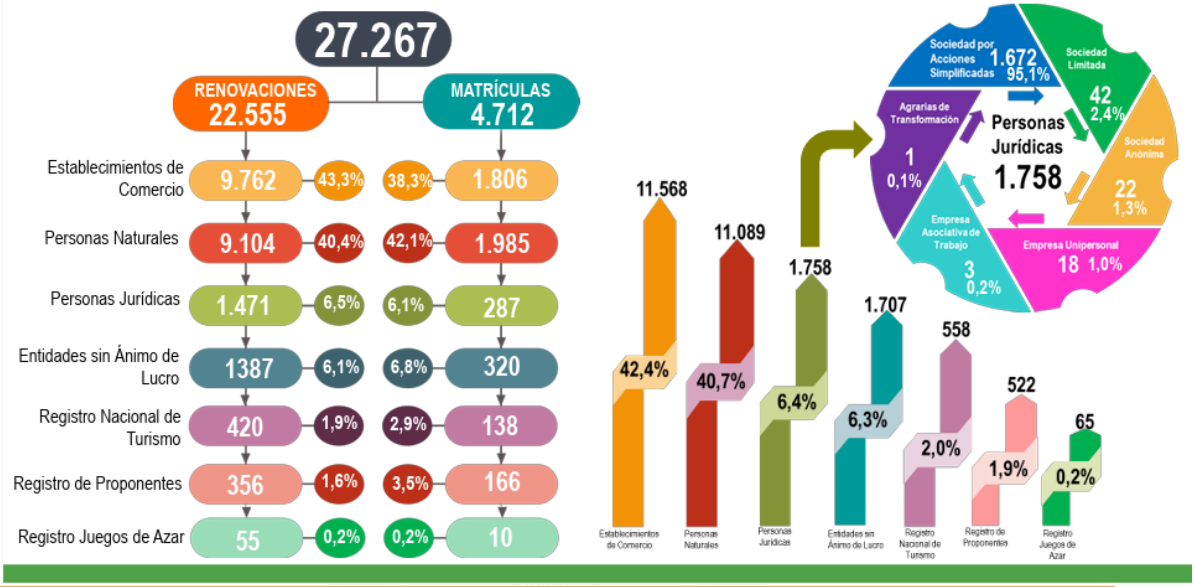
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7814 - Servicios de transporte	15	$ 5.943.679.579	0,01%	20	$ 519.148.000	0,00%	23
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	68	$ 46.146.549.585	0,05%	70	$ 44.958.230.054	0,05%	56
8010 - Servicios de asesoría de gestión	397	$ 232.100.244.852	0,27%	471	$ 264.359.408.114	0,31%	476
8011 - Servicios de recursos humanos	3455	$ 62.263.955.704	0,07%	4045	$ 80.451.928.670	0,09%	4391
8012 - Servicios legales	150	$ 3.737.564.809	0,00%	83	$ 5.899.113.175	0,01%	61
8013 - Servicios inmobiliarios	95	$ 15.407.699.498	0,02%	106	$ 36.284.379.161	0,04%	138
8014 - Comercialización y distribución	22	$ 2.948.848.260	0,00%	41	$ 47.208.295.581	0,06%	64
8015 - Política comercial y servicios	3	$ 90.182.666	0,00%				2
8016 - Servicios de administración de empresas	232	$ 31.601.492.186	0,04%	212	$ 20.242.169.902	0,02%	224
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	488	$ 894.171.950.125	1,05%	448	$ 1.333.095.645.535	1,56%	433
8111 - Servicios informáticos	130	$ 67.116.427.761	0,08%	140	$ 43.658.668.866	0,05%	97
8112 - Economía				1	$ 558.731.420	0,00%	1
8113 - Estadística	3	$ 3.660.036.021	0,00%	3	$ 636.453.570	0,00%	5
8114 - Tecnologías de fabricación	17	$ 15.972.379.436	0,02%	20	$ 10.660.975.063	0,01%	22
Total	**9416**	**$ 10.904.753.268.142**	**12,79%**	**15835**	**$ 16.229.773.308.162**	**19,04%**	**18614**

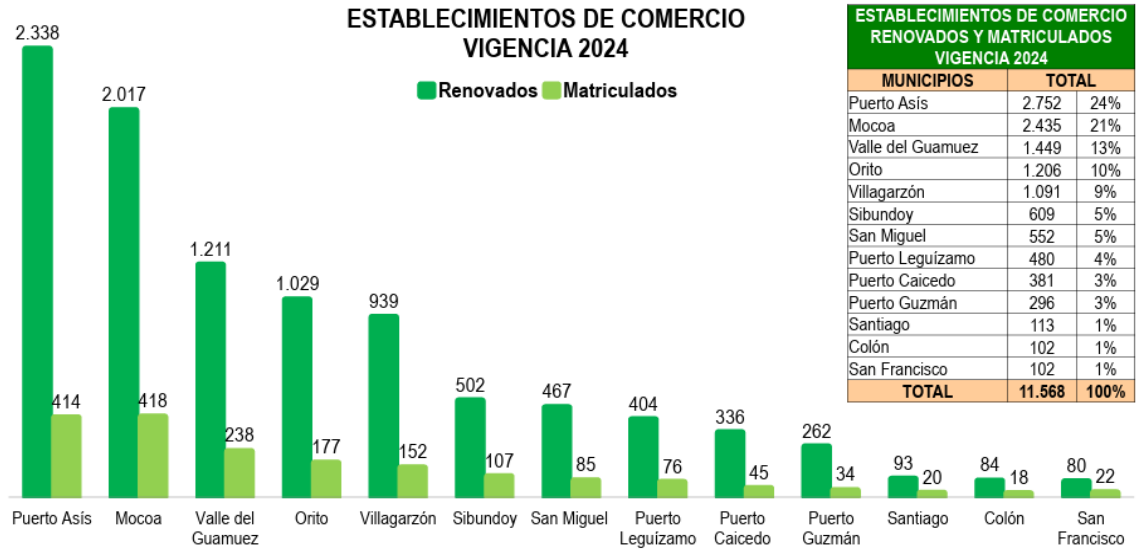
Dado que el servicio requerido no establece condiciones especiales para participar, cualquier persona natural o jurídica, registrada en la Cámara de Comercio y que desarrolle actividades relacionadas con el objeto solicitado, puede participar en la presente convocatoria. Entre los posibles participantes se encuentran, entre otras, entidades registradas y con domicilio o presencia empresarial en el Municipio de Mocoa.

Cabe destacar que la Cámara de Comercio del Putumayo cuenta con información relacionada con la dinámica y composición empresarial del departamento, derivada de los Registros Públicos. Esta información constituye una fuente de consulta para caracterizar la oferta empresarial del territorio y apoyar los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la inversión y el desarrollo regional. En este sentido, los registros empresariales disponibles permiten identificar y aproximar la oferta de bienes y servicios existente en el departamento del Putumayo y, particularmente, en el municipio de Mocoa, correspondiente a la vigencia 2026, tal como se presenta en las siguientes imágenes.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

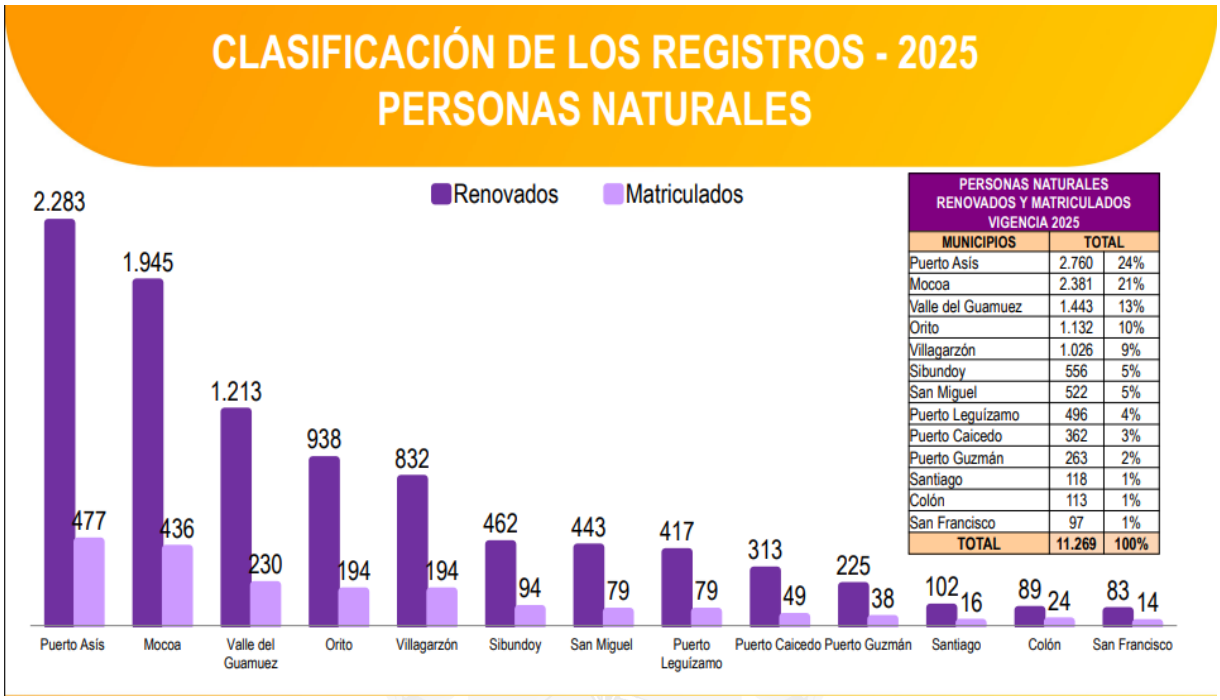
CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS



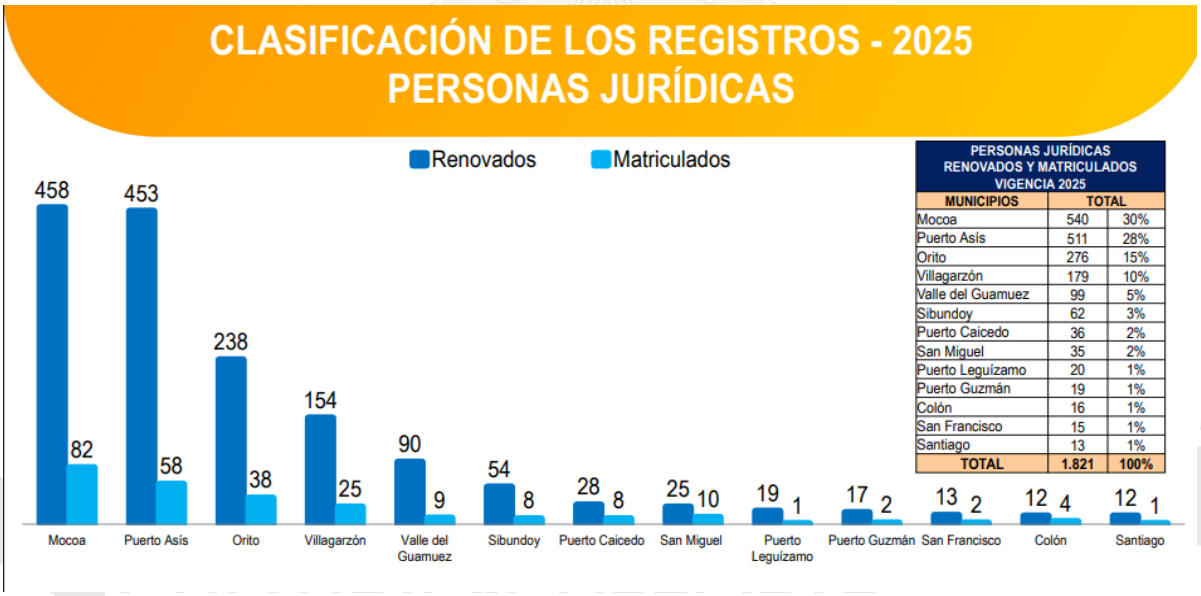


ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RENOVADOS Y MATRICULADOS VIGENCIA 2024		
MUNICIPIOS	TOTAL	
Puerto Asís	2.752	24%
Mocoa	2.435	21%
Valle del Guamuez	1.449	13%
Orito	1.206	10%
Villagarzón	1.091	9%
Sibundoy	609	5%
San Miguel	552	5%
Puerto Leguízamo	480	4%
Puerto Caicedo	381	3%
Puerto Guzmán	296	3%
Santiago	113	1%
Colón	102	1%
San Francisco	102	1%
TOTAL	11.568	100%

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co



PERSONAS NATURALES RENOVADOS Y MATRICULADOS VIGENCIA 2025		
MUNICIPIOS	TOTAL	
Puerto Asís	2.760	24%
Mocoa	2.381	21%
Valle del Guamuez	1.443	13%
Orito	1.132	10%
Villagarzón	1.026	9%
Sibundoy	556	5%
San Miguel	522	5%
Puerto Leguízamo	496	4%
Puerto Caicedo	362	3%
Puerto Guzmán	263	2%
Santiago	118	1%
Colón	113	1%
San Francisco	97	1%
TOTAL	11.269	100%



PERSONAS JURÍDICAS RENOVADOS Y MATRICULADOS VIGENCIA 2025		
MUNICIPIOS	TOTAL	
Mocoa	540	30%
Puerto Asís	511	28%
Orito	276	15%
Villagarzón	179	10%
Valle del Guamuez	99	5%
Sibundoy	62	3%
Puerto Caicedo	36	2%
San Miguel	35	2%
Puerto Leguízamo	20	1%
Puerto Guzmán	19	1%
Colón	16	1%
San Francisco	15	1%
Santiago	13	1%
TOTAL	1.821	100%

4.3.2. Promoción del acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras Públicas

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal procedió a realizar un análisis de las mis pymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentra las siguientes:

PROVEEDORES POTENCIALES
AB ASISTENCIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES S.A.S.
CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SUR DEL PAÍS
FUNDACIÓN CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS

Limitaciones territoriales

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos consumidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4.de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa del Departamento del Putumayo, lugar donde se va ejecutar el contrato.

4.4. Estudios precios del mercado

La administración municipal realizó un estudio de costos donde se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector que prestan los servicios de capacitación, los cuales permitieron identificar que el valor promedio unitario estimativo del proyecto a ejecutar, así;

COTIZACIÓN 1: FUNDACIÓN SUEÑOS CUMPLIDOS

ITEM	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	UNIDADES	15	$ 649.064	**$ 9.735.960**
2	PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	UNIDADES	4	$ 2.644.525	**$ 10.578.100**
3	FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	UNIDADES	4	$ 1.906.112	**$ 7.624.448**
				VALOR TOTAL	**$27.938.508**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

COTIZACIÓN 2: CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SUR DEL PAÍS

ITEM	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	UNIDADES	15	$ 632.000	**$ 9.480.000**
2	PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	UNIDADES	4	$ 2.575.000	**$ 10.300.000**
3	FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	UNIDADES	4	$ 1.856.000	**$ 7.424.000**
				VALOR TOTAL	**$ 27.204.000**

COTIZACIÓN 3: AB ASISTENCIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES S.A.S.

ITEM	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	UNIDADES	15	$ 614.936	**$ 9.224.040**
2	PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	UNIDADES	4	$ 2.505.475	**$ 10.021.900**
3	FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	UNIDADES	4	$ 1.805.888	**$ 7.223.552**
				VALOR TOTAL	**$ 26.469.492**

La administración municipal por intermedio de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, realiza el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta los diferentes aspectos que inciden en el desarrollo de cada uno de los servicios requeridos que permiten identificar el valor promedio estimativo del proyecto.

De acuerdo a la descripción del objeto, el contrato consagrado en el Estudio Previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluyen dentro del mercado. De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista, así como los gastos de legalización y ejecución del mismo, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

IMPUESTOS	
DETALLE	**PORCENTAJE**
ESTALMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE – RECREACIÓN	1%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETE FUENTE	3.5%
RETEICA	1%
TOTAL INCREMENTO	**13,5%**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes y servicios, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, transporte, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

Para efectos de realizar el estimativo del valor a contratar, se tuvo en cuenta los valores de precios de mercado, incluyendo el incremento respectivo por concepto de costos de legalización y demás gastos que tiene el contrato, una vez realizado el análisis correspondiente para cada uno de los bienes y servicios que integran el presupuesto, permitieron a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte establecer el valor total del servicio en **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00),** de lo cual se deja expresa constancia, mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ITEM	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**	UNIDADES	15	$ 632.000	**$ 9.480.000**
2	**PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH**	UNIDADES	4	$ 2.575.000	**$ 10.300.000**
3	**FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA**	UNIDADES	4	$ 1.856.000	**$ 7.424.000**
				VALOR TOTAL	**$ 27.204.000**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrán su precio durante la vigencia del contrato, el valor de aquellos servicios que en desarrollo del objeto contractual brinde el eventual contratista y que no estén discriminados en el estudio previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en el presente estudio, esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026002380	F/Expedición	14/10/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.008	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Recursos del balance de libre destinación	$9,480,000.00
TOTAL					**$9,480,000**

No. de CDP	2026002374	F/Expedición	13/10/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.009	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP- Propósito general- libre destinación municipios	$10,300,000.00
TOTAL					**$10,300,000**

No. de CDP	2026002375	F/Expedición	13/10/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.008	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Recursos del balance de libre destinación	$7.424.000
TOTAL					**$7.424.000**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO

Por la actividad desarrollada se estipulará la siguiente forma de pago; CIEN POR CIENTO (100%) al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura de venta, Informe de actividades con los soportes con descripción detallada de las actividades desarrolladas, evidencias, listas de asistencia, fotografías, material pedagógico y memorias de las jornadas, informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con los respectivos pagos a Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) por el periodo ejecutado.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** forma que se contará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se diligenciará previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según reciente **Concepto C – 105 de 2022,** Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: *"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes",* mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021".

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia debe definir, *«[…] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».*

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad,

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026 y el valor estimado del presente proceso contractual, el cual asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00)**, se procede a determinar la modalidad de selección aplicable.
Mediante el **Decreto Nro. 0002 del 02 de enero de 2026**, "Por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026", la Administración Municipal fijó los valores correspondientes a mínima, menor y mayor cuantía para la presente vigencia. De acuerdo con dicho acto administrativo, el diez por ciento (10%) de la menor cuantía corresponde a la suma de $49.025.340.
En ese sentido, y dado que el valor del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad, la modalidad de contratación procedente es la de "**MÍNIMA CUANTÍA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.
Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos jurídicos y financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el formato N° 01 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.
- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea de persona natural o jurídica.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir dentro de sus actividades Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto.
- ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

LIBRETA MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Se debe anexar el certificado REDAM, con una fecha no mayor a 30 días de haber sido actualizado.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, con ocasión de la presentación de su oferta. Para el efecto deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo o garantías señaladas en el art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. - **Cubrimientos** La garantía deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. C. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas e. El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. - **Valor asegurado y vigencia** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado y señalado en este pliego de condiciones, Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99 Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Para efectos de su expedición, se deberá tener en cuenta una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del plazo de la convocatoria, sin perjuicio del deber del oferente de prorrogarla en caso de que dicho periodo resulte inferior al de aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	- **Tomador/Afianzado** Para efecto de la constitución de la garantía, se deberá tener en cuenta los siguientes datos de identificación. **A.** Asegurado / Beneficiario: Municipio de Mocoa. **B.** NIT. Asegurado / Beneficiario: Nit. 800102891-6 **C.** Tomador / Afianzado: Si el Proponente es una persona jurídica la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015), relacionándose claramente cada uno de sus integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Si el proponente es una persona natural, deberá tomarse a su nombre.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
IDONEIDAD	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.
EXPERIENCIA	GENERAL: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, donde un contrato, cuyo objeto sea relacionado con el fortalecimiento de procesos y/o actividades de promoción, acceso o divulgación de servicios educativos y de realización de actividades lúdico pedagógicas; y que el segundo contrato en sus ítems y/o actividades haya ejecutado talleres y/o seminarios dirigidos a grupos sociales, comunitarios o productivos. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, donde un contrato cuyo objeto y/o actividades comprendan el fortalecimiento de comunidades y/o grupos poblacionales con enfoque diferencial, en el cual se hayan ejecutado talleres de fortalecimiento a dicha población, orientados al fortalecimiento de sus saberes, conocimientos, legislación, cultura. Y el segundo contrato cuyo objeto sea el Fortalecimiento de instituciones educativas, y que en sus actividades comprendan el desarrollo de conferencias, capacitaciones dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia, relacionados con el fortalecimiento de la convivencia escolar, la prevención y el acoso escolar, la socialización de rutas de atención integral, así como la promoción de la ciudadanía laboral y los derechos humanos y fundamentales en el trabajo NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y no podrán ser objeto de doble contabilización dentro del presente proceso de selección

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	La exigencia de experiencia general y específica se establece con el propósito de verificar que el proponente cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades de formación, capacitación y fortalecimiento en los ámbitos educativo, social y comunitario, particularmente en materia de convivencia escolar, ciudadanía laboral y desarrollo de procesos formativos dirigidos a grupos poblacionales con enfoque diferencial, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, la pertinencia de las metodologías y contenidos y la atención de los requerimientos de cada componente del proceso, contando con el equipo de trabajo idóneo para su desarrollo. La acreditación se realizará mediante certificación y/o, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar objeto, valor ejecutado y cumplimiento. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYMES, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, **ADICIONADO POR EL ART. 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021**	Este requisito diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: GENERAL: El proponente deberá acreditar un (01) contrato ejecutado y liquidado, celebrados con entidades públicas o privadas, en sus ítems y/o actividades haya ejecutado talleres y/o seminarios dirigidos a grupos sociales, comunitarios o productivos ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, donde un contrato cuyo objeto y/o actividades comprendan el fortalecimiento de comunidades y/o grupos poblacionales con enfoque diferencial, en el cual se hayan ejecutado talleres de fortalecimiento a dicha población, orientados al fortalecimiento de sus saberes, conocimientos, legislación, cultura. Y el segundo contrato cuyo objeto sea el Fortalecimiento de instituciones educativas, y que en sus actividades comprendan el desarrollo de conferencias, capacitaciones dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia, relacionados con el fortalecimiento de la convivencia escolar, la prevención y el acoso escolar, la socialización de rutas de atención integral, así como la promoción de la ciudadanía laboral y los derechos humanos y fundamentales en el trabajo Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y no podrán ser objeto de doble contabilización dentro del presente proceso de selección La exigencia de experiencia general y específica se establece con el propósito de verificar que el proponente cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades de formación, capacitación y fortalecimiento en los ámbitos educativo, social y comunitario, particularmente en materia de convivencia escolar, ciudadanía laboral y desarrollo de procesos formativos dirigidos a grupos poblacionales con enfoque diferencial, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, la pertinencia de las metodologías y contenidos y la atención de los requerimientos de cada componente del proceso, contando con el equipo de trabajo idóneo para su desarrollo. La acreditación se realizará mediante certificación y/o, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar objeto, valor ejecutado y cumplimiento.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	
PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO	**Profesional 1** Psicólogo, con título de posgrado, especialista en Desarrollo Integral de la infancia y la Adolescencia Y/O Magister en Educación. Deberá acreditar experiencia profesional específica superior a (1) año, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como psicólogo, y formación complementaria certificada en atención psicosocial a víctimas, docencia y didáctica o intervención con niños, niñas, adolescentes y familias. Deberá acreditar experiencia profesional relacionada con el acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes, familias o comunidades; el diseño y desarrollo de estrategias pedagógicas y talleres de formación dirigidos a docentes, estudiantes y familias; la prevención e identificación de situaciones de violencia, maltrato y vulneración de derechos. **Profesional 2** Abogado, acreditar experiencia profesional mínimo de (03)años relacionada en la prestación de servicios de asesoría y acompañamiento jurídico en asuntos de derecho laboral y/o administrativo laboral, que comprenda actividades tales como la aplicación e interpretación de normas y procedimientos laborales, la revisión y proyección de documentos y actos administrativos, la atención y respuesta de peticiones, consultas, reclamaciones y recursos, así como el acompañamiento jurídico en procedimientos relacionados con la gestión del talento humano, las relaciones laborales y los derechos y garantías de los trabajadores. **Profesional 3** Ingeniero(a) Industrial, con experiencia específica mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con investigación, ciencia, tecnología e innovación, acreditada mediante certificaciones de experiencia. Deberá acreditar adicionalmente participación o pertenencia a semilleros de investigación, participación en ponencias o eventos científicos y/o académicos, y publicación de al menos un artículo científico en revista indexada o reconocida académicamente, relacionados con el objeto contractual. **Nota:** Todo el personal deberá acreditar: a) Carta de Compromiso b) Hoja de vida debidamente firmada c) Cédula de ciudadanía d) Diploma y/o acta de grado como profesional e) Experiencia certificada d) antecedentes
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Artículo 7 de la ley 1150 de 2011; **de las garantías de contratación.** Reza Las garantías, no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

10.1 Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

10.2 Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

10.3 Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

10.4 Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Elaboró:	William Revelo	Profesional Universitario	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co